	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	<b>Código:</b> DE-FT-21
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página:</b> 1 de 2
		<b>Vigente desde:</b> 27/09/2021

<b>Lugar:</b>	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - Auditorio	<b>Fecha:</b>	24	05	2023
<b>Hora Inicio:</b>	11:00	<b>Hora Final:</b>	13:00		

### Objetivo

Realizar la II sesión extraordinaria de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.

### Orden del día

- Definir alcances y recursos para la construcción del **"Plan Operativo para la Evacuación de la UPI La Rioja"**

- Asistentes

Tabla 1. Participación de las entidades en la sesión.

II SESIÓN EXTRAORDINARIA MESA DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESATRES mayo 24 de 2023		
No	Entidad.	Nombre.
<b>INTEGRANTES</b>		
1	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Jorge Andrés Fierro
2	Secretaría Distrital de Salud	José Octavio López Gallego
3	Secretaría Distrital de Gobierno	Pablo Barón
4	Secretaría Distrital de Movilidad.	Daniel Jiménez
5	Secretaría Distrital de Integración Social.	Danna Salome Martinez
6	Secretaría Distrital de Hábitat	Julio García
7	Secretaría Distrital de Hábitat	Sofía Muñoz
8	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Yadira Mora Betancourt
9	Secretaría Distrital de Gobierno	Marcela Santamaría
10	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Audi Flores
11	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Hermes Narváez
12	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Gonzalo Cuellar
13	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	José Luis Rey Galeano
14	Secretaría Distrital de Integración Social	Nicolás Moreno
15	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Francisco Castiblanco
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Daniel Ricardo Olmos
17	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Oscar Cañon
18	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Salomón Castro
19	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Giovanni Rivera
20	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Jaime Quintero
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

- Debido a la necesidad de realizar la evacuación de la comunidad indígena Embera de la UPI La Rioja se da apertura a la reunión con el fin de articular recursos y definir necesidades para coordinar acciones de preparación en el manejo de esta actividad, dados los riesgos que presenta la infraestructura y las condiciones de salubridad de dicha población, para lo cual en conjunto con los delegados se definen los siguientes aspectos:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



## ACTA DE REUNIÓN

**Código:**  
DE-FT-21

**Versión:**  
02

**Página:** 1 de 2

**Vigente desde:**  
27/09/2021

### 1. Aspectos de valoración y aprobación de la infraestructura en el distrito

Una vez definido el o los espacios por la UARIV para la evacuación de la población Embera alojada en la UPI La Rioja, la Comisión Distrital de Alojamientos Temporales verificará el espacio que se utilizará como alojamiento temporal para la comunidad que no opte por el retorno a su origen.

Para lo anterior se tendrá en cuenta lo definido en el manual para Alojamientos temporales, según se muestra a continuación:

Alojamiento Temporal - AT: Los afectados se trasladan temporalmente a una instalación que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad, servicios y seguridad.

Para fortalecer este espacio, las empresas prestadoras de servicios públicos deberán verificar con antelación, la disponibilidad y funcionalidad de cada servicio público, conforme a la cantidad de personas.

Las condiciones de operación de este espacio serán coordinadas previamente por parte de la DAE de la Secretaría de Gobierno con las autoridades indígenas que lideran el grupo a movilizar, dejando claros los reglamentos, para acceso salida y convivencia en el espacio.

### 2. Salida de la UPI La Rioja - movilización

La movilización se adelantará de manera especial por medio de vehículos tipo bus (25 viajes) con automotores de capacidad para 25 personas) y camión (de diferente capacidad para la movilización de enseres) los cuales serán suministrados por IDIPRON, SDG, SDIS, BOMBEROS, Policía Nacional y Ejército y Alta Consejería de paz, Víctimas y Reconciliación.

#### BUSES

- IDIPRON 2
- SDG 2
- PONAL 1
- EJERCITO 1
- SDIS 1

#### CAMIONES

- IDIPRON 1
- Alta Consejería 2
- Ejercito 1
- PONAL 1
- IDIGER 1

En caso de ser requerido, se contará con 4 volquetas coordinadas por la SDG.

Para esta operación la Secretaría de Movilidad realizará el Plan de Manejo de Tráfico PMT, en el cual se identifican cierres, desplazamientos, utilización temporal de la red vial, entre otros aspectos.

### 3. Traslado a la infraestructura determinada o lugar de retorno

La población Embera que sea determinada como retornante a un territorio diferente al Distrito Capital, será movilizada según los protocolos y procedimientos establecidos por la UARIV.



## ACTA DE REUNIÓN

**Código:**  
DE-FT-21

**Versión:**  
02

**Página:** 1 de 2

**Vigente desde:**  
27/09/2021

En el caso de movilización a inmuebles en el Distrito Capital previamente valorados y determinados como aptos para el alojamiento de personas, las rutas de movilización serán determinadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los vehículos de transporte en ningún caso superan la capacidad tanto de personas como de carga.

La entidad coordinadora de los vehículos y sus desplazamientos estará a cargo de la Alta Consejería de Víctimas y la Dirección de Asuntos étnicos de la Secretaría de Gobierno.

#### 4. Aspectos de seguridad y convivencia

Las condiciones de seguridad y convivencia tanto en las instalaciones de la UPI La Rioja para la salida de la población Embera y de los lugares determinados como nuevos alojamientos en el Distrito Capital, serán verificadas por parte de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Convivencia en acción concomitante con Policía y su especialidad de infancia y adolescencia.

En todo caso la Dirección de Asuntos Étnicos de la SDG y el Ministerio del Interior adelantarán en función de la capacidad de la infraestructura así como de las condiciones culturales de la población a alojarse, el protocolo de convivencia que atienda a las condiciones propias y costumbres

La policía Metropolitana de Bogotá adelantará las rondas necesarias en coordinación con el cuadrante respectivo,, estación local y Secretarías de Gobierno y de Seguridad y Convivencia.

#### 5. Aspectos de salud pública

Las acciones de verificación de las condiciones de salud en la población a moverse estará a cargo de la Secretaría Distrital de Salud en concordancia con los procedimientos y protocolos que ha construido y aplicado en los meses de ocupación de la UPI LA Rioja.

De manera anterior al abordaje de los buses que transportarán a la población, la secretaría distrital de salud manifestara aquellas situaciones particulares que puedan restringir la movilización de una persona o grupo de personas a la nueva instalación determinada, las cuales serán conducidas en vehículos de menor capacidad destinados para tal fin, al centro asistencial determinado. En caso de requerir traslado en vehículo tipo ambulancia, la SDS coordinará las actuaciones necesarias para tal fin


#### 6. Aspectos de caracterización de la población y seguimiento social

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV realizará la cuantificación de población que en la actualidad ocupa la UPI La Rioja, acción que se desarrollará a la par con la identificación de condiciones de salud de la población saliente en un punto de valoración instalado por la Secretaria Distrital de Salud, previo a tomar los buses que desplazaran al destino final elegido por la UARIV.

En caso de presentarse población que manifieste la voluntariedad de retorno a sus territorios, el Ministerio del Interior y la UARIV garantizarán los medios de desplazamiento e identificación que correspondan a este proceso.

#### 7. Condiciones generales de coordinación

Teniendo en cuenta la importancia de la movilización y la sensibilidad social, se instalará PMU de manera permanente con las entidades del orden distrital y nacional en la UPI La Rioja con el fin de establecer las coordinaciones necesarias y adicionales a los numerales anteriores del presente documento.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	<b>Código:</b> DE-FT-21
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página:</b> 1 de 2
		<b>Vigente desde:</b> 27/09/2021

En el(los) lugar(es) establecidos como nuevo(s) punto(s) de alojamiento de la comunidad Embera, se establecerá una instancia de coordinación interinstitucional para garantizar la correcta funcionalidad y operación del mismo.

Harán parte de esta instancia SDIS; SDS, SDG, UARIV, Alta Consejería para las Víctimas, el propietario del lugar o su delegado, Min Interior e ICBF entre otros.

### Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
		24	05	2023
Envío de la caracterización de la UPI La Rioja	SDS	24	05	2023
Envío del Plan de evacuación de la UPI La Rioja	SDS	26	05	2023
Envío del Plan de Manejo de Trafico para la evacuación de la UPI La Rioja	SDM	26	05	2023
Remitir el documento Plan Operativo Para la Evacuación de la Unidad de Protección Integral La Rioja	IDIGER	24	05	2023



### FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Código: DE-FT-10  
 Página: 1 de 1  
 Versión: 6  
 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:  Reunión  Sensibilización  Otro Cua# \_\_\_\_\_  
 TEMA: VPI LA FIESTA - EVACUACION RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
 LUGAR: ARIPIBAYO - IDIGER FECHA: 24-05-2023 HORA: 11:00

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Dario G. Barón M.	SDG-DDDS	Profesional	312305837	dario.baron	[Firma]
2	Andrés F. León	SDG-O.A.P	Profesional	350375520	andres.boragoza	[Firma]
3	Julio García U.	SDHT-SCO	Contratista	301563782	julio.garcia	[Firma]
4	Sofía Muñoz Gómez	SDHT-finan	Contratista	800207854	Sofia.PerezAlbelda	[Firma]
5	Diana Fabiane Martínez	SDIS-Subgr	Asesora	311486879	dianafabiane	[Firma]
6	Cladira Mora Betancourt	AEPUA-DIR	Profesional	320229204	cladira.mora	[Firma]
7	Marlene O. Saucedo	SDG-OAS	Profesional	313288628	marlene.saucedo	[Firma]
8	Audi Torres	IDHBB	Profes	31387070	audi.torres	[Firma]
9	Hermes Navarro	AEPUA-DEZ	Contrat	283410104	hmnorvaz	[Firma]
10	Daniel Jiménez	SDM	Asesor operativo	313603409	djimenezm	[Firma]
11	Gonzalo E. Cuellar T.	UAE-COPD	Contratista	1316423	gcuellar@	[Firma]
12	José Luis Rodríguez	SDSG-GC	Coordinador	313385513	joseluis@idigerc	[Firma]
13	J. Nicolás Moreno Gtz	SDIS-Infancia	Contratista	318623366	jgmoreno@sdis.gov	[Firma]
14	Fernando Botello	EAETS	DIRECTOR	601344700	fbotello@idigerc.gov	[Firma]

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idigerc.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



### FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Código: DE-FT-10

Página: 1 de 1

Versión: 6

Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:  Reunión  Sensibilización  Otro Cual? \_\_\_\_\_ Hoja 2 de 2

TEMA: VDT LA RÍOJA - EVACUACION RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

LUGAR: AUTOREO - TOTGE FECHA: 24-05-2023 HORA: 11:00

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Dani Ricardo Olmos	IDIGER	Controlado	3125766710	dolmos@idiger.gov.ec	<i>[Firma]</i>
2	Oscar Carran	IDIGER	COORDINADOR	4297414	ocarran@idiger.gov.ec	<i>[Firma]</i>
3	Solomón Castro	IDIGER		3103113063	scastro@idiger.gov.ec	<i>[Firma]</i>

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (véase <https://www.idiger.gov.ec/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Digital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.